



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-08311545-GDEBA-DEOPISU - Licitación Pública Oficinas Móviles (Llamado)

VISTO el EX-2025-08311545-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 13.981, el Decreto N°59/19, y sus modificatorios, la Ley N° 15.477, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente mencionado en el exordio, se gestiona el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de alquiler de contenedores y baños químicos para el uso de oficinas móviles destinadas a operar como Centros de Atención Barrial (CAB) dependientes de este Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, a emplazarse en los barrios 17 de marzo, 17 de marzo bis y San Petersburgo de La Matanza; Villa Itatí de Quilmes; Melchor Romero de La Plata; y Nuevo Golf y Autódromo de General Pueyrredón;

Que, en ese sentido, la Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática solicita se arbitren los medios necesarios para llevar adelante la contratación referida, fundando el requerimiento en la necesidad de generar espacios que garanticen las condiciones adecuadas para que los agentes desarrollen el acompañamiento de la comunidad y, con ello, asegurar la necesaria presencia del Estado en los puntos mencionados en el párrafo precedente;

Que, de esta manera, el Organismo promueve la correcta atención vecinal por parte de los trabajadores al tiempo que permite la visibilidad en territorio;

Que, cabe destacar, la Dirección de Compras y Contrataciones solicitó cotización a distintas empresas del rubro, y obtuvo respuesta de las firmas BASANI y LESBER S.R.L. (v. órdenes 4/6);

Que, además, se ha llevado a cabo el análisis del Informe Técnico de Valores de Referencia emitido por el Organismo Provincial de Contrataciones, y de ello se desprende que dicho documento no contempla valores de referencia para los servicios cuya contratación se promueve;

Que, sobre esa base, el presupuesto oficial para la contratación asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL (\$123.174.000) y prevé un plazo de ejecución de doce (12) meses, con opción de prórroga por igual término y posibilidad de ampliación en un treinta y cinco por ciento (35%);

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se encuadra en los artículos 17 de la Ley N° 13.981 y 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, modificado por el Anexo Único del Decreto N° 205/2024 y el artículo 48 de la Ley N°15.477.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a la Licitación Pública 411-0220-LPU25, para la contratación del servicio de alquiler de oficinas modulares y baños químicos a emplazarse en los barrios 17 de marzo, 17 de marzo bis y San Petersburgo de La Matanza; Villa Itatí de Quilmes; Melchor Romero de La Plata; y Nuevo Golf y Autódromo de General Pueyrredón, por el plazo de doce (12) meses, con opción de prórroga por igual término y posibilidad de ampliación en un treinta y cinco por ciento (35%), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL (\$123.174.000), debiendo publicar los avisos respectivos por el término de siete (7) días corridos en el Boletín Oficial y en la página web <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que regirá el llamado identificado en el artículo precedente la que, como Anexos “Pliego de Bases y Condiciones Particulares” (PLIEG-2025-12807447- GDEBA-DCYCOPI SU) y “Pliego de Especificaciones Técnicas” (PLIEG-2025-12051978-GDEBAD S ABEI OPI SU), pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha y el horario del presente llamado para el día 9 de mayo de

2025 a las 12 horas, que se realizará de manera electrónica a través del portal PBAC (<http://pbac.cgp.gba.gov.ar>).

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria del ejercicio que corresponda: Ju 30 - UE 411- Pr 1 - Ac 1 – In 3 - Ppr 2 - Ppa 2 - FF 11 - UG 999.

ARTÍCULO 5°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Aníbal Gabriel Portillo (DNI 36.922.770), Julieta Florencia Esquibel (DNI 36.662.977) y Kevin Lynch (DNI 40.344.977) y, como miembro suplente, a Ian Zanabre (DNI 38.841.869), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 6°. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y dar al Boletín Oficial. Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.